



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° =046 -OCC-2021

SAN JUAN, 05 MAY 2021

**VISTO:**

La Ley N° 2000-A, el Decreto Reglamentario N° 0004-2020, el Decreto N° 0491MHF-2020, la Resolución N° 023-OCC-2021, registro de la Oficina Central de Contrataciones dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 2000-A establece en su Artículo N° 6 que la Oficina Central de Contrataciones tiene competencia para: 7) Dictar normas y procedimientos que integran el sistema de compras y contrataciones del Estado Provincial conforme la legislación vigente.

Que el Decreto N° 0491 -MHF-2020, sustituye el Decreto Acuerdo N° 02-MHF-05 en su artículo 6, determinando que el Sistema Integrado de Información Financiera (S.I.I.F) es de aplicación obligatoria en todos sus módulos incluida la Gestión de Compras.

Que el Decreto N° 0941-MHF-2020, en su artículo 2, establece que la Oficina Central de Contrataciones, como Órgano Rector del Sistema Integrado de Información Financiera, debe dictar todas las normas necesarias para lograr la correcta y efectiva implementación gradual del Sistema de Compras y Contrataciones.

Que mediante Resolución N° 023-OCC-2021, artículo 1 se aprueba el procedimiento de Gestión de Compras y Contrataciones en el Sistema Integrado de Información Financiera (S.I.I.F).

Que resulta necesario, oportuno y conveniente disponer la implementación paulatina del Módulo Gestión de Compras en los Organismos alcanzados por la Ley N° 2000-A.

Que es necesario emitir la norma legal pertinente.

**POR ELLO;**

**LA DIRECTORA DE  
LA OFICINA CENTRAL DE CONTRATACIONES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Impleméntese de forma obligatoria desde el día 18 de mayo de 2021 el procedimiento de Gestión de Compras y Contrataciones establecido en la Resolución N° 023-OCC-2021, artículo 1, Anexo I, en las siguientes Dependencias: Administración del Parque Provincial Ischigualasto y Tribunal de Cuentas.

**ARTÍCULO 2°.-** Téngase por resolución, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.-

C.P.N. CORMA GALLEGOS TINTO  
DIRECTOR OFICINA CENTRAL  
DE CONTRATACIONES  
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS